

**Cédulas Informativas de Trámites y Servicios**

Dirección de Ingresos y Recaudación-Coordinación de Cobro Coactivo

Año 2019

Información General	
Denominación del servicio o trámite	<b>PAGO DE REINTEGRO DE CHEQUE DEVUELTO</b>
Tipo de servicio (directo o indirecto)	Directo e indirecto
Tipo de usuario y/o población objetivo	Personas Físicas y Morales
Descripción del objetivo del servicio	El contribuyente podrá realizar el pago de las contribuciones omitidas, así como regularizar la situación de un cheque sin fondos, evitando generar actualizaciones y recargos así como penalizaciones correspondientes.
Modalidad del servicio	Presencial
Requisitos para obtener el servicio	Presentar escrito dirigido a la secretaria de finanzas, a través del cual solicita la devolución del cheque por causas no imputables al emisor, anexando documento que justifique la misma.
Documentos requeridos, en su caso	<b>a) Documento mediante el cual le fue determinado la multa o sanción por la autoridad correspondiente;</b> <b>b) Acta o cédula de notificación, mediante la cual se le hizo del conocimiento la existencia de dicha multa o sanción.</b> <b>c) Acta de requerimiento de pago o embargo en caso de haber existido alguno</b>
Tiempo de respuesta	30 Días
Área en la que se proporciona el servicio	<b>Departamento de Control y Ejecución de Créditos</b>
Datos de contacto	019515016900 ext. 23153 y 23128
Con costo o gratuito	gratuito
Fundamento legal para su cobro	no aplica
Lugares donde se efectúa el pago	no aplica
Fundamento jurídico-administrativo del servicio	Arts. 3, 1Artículo 2º de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; artículos 1, 3 fracción I, 27 fracción XII, 45 fracciones XI, XXXVIII y LII, y Primero Transitorio, de la ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; artículos 1, 5 fracciones I, II, VIII, 6 y 7 fracción VI 32, 49, 50, 91 y 171 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente; así como en los artículos 1, 3 primer párrafo fracción I, 24, 27 primer párrafo fracción XII, 29, 45 fracción XI, XIII, XXI, XXXVIII, XLVI, LII y primero transitorio de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente, así como lo dispuesto en los Artículos 1, 2, 3, 4 fracción V, inciso c), 5, 37 primer párrafo fracciones VI, VII, XVII, XXIV y XXIX, 42 primer párrafo fracción I, II, IV, V, VI, VIII, IX y XXX, y primero transitorio del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Oaxaca, vigente.10, 111,112, 129 y Sexto Transitorio del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca.
Derechos del usuario ante la negativa o la falta	Queja Administrativa
Lugar para reportar presuntas anomalías	Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, ubicado en la Ciudad Administrativa, Edificio 3, nivel 3, Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km. 11.5, Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca, de lunes a viernes de 09:00- 17:00 horas; 01 (951) 501 5000 Ext. 10475, 10474, 10479, 10480, 10491, 11819, 01800 71 275 79, 01800 71 275 80 y 01800 HONESTO o al correo electrónico quejas.contraloria@oaxaca.gob.mx.
Otros datos, en su caso, para el envío de consultas, documentos y quejas	no aplica
Información General	
Dependencia	Secretaría de Finanzas
Área Responsable:	Departamento de Control y Ejecución de Créditos
Dirección	Centro Administrativo de Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio Saul Martínez, Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecon, San Bartolo Coyotepec. C.P. 71257
Encargado	Licenciada Samantha Ivonne Cortes Flores
Cargo	Coordinadora de Cobro Coactivo
Correo electrónico	samantha.cortes@finanzasoxaca.gob.mx
Teléfono	019515016900 ext. 23153 y 23128
Horarios de atención	horario 09:00 a 17:00 horas.